

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: YALASI, TRANSITO c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/C.P.L, CUIJ 21-04645613-8, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2018 Al punto 1 y 2) Agréguese. Apruébese -en cuanto por derecho corresponda- la liquidación de fs. 217. Intímase al deudor el pago de la suma de veintiséis mil trescientos ochenta y tres pesos con 22/100 (\$26.383,22) -con más la reposición fiscal correspondiente dentro del término de tres (3) días y bajo los apercibimientos de ley. Al punto 3) Suscríbanse por la actuaría los edictos acompañados de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria/o; Dra. Ma. Victoria Acosta, Juez/a. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall Tribunales. Dra. Melchiori, Secretaria.

§ 33 376895 Dic. 7 Dic. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, donde tramitan los autos: TOLEDO, MARTÍN RAÚL c/GALEANO, EVA BELKYS s/Conversión en divorcio vincular (Expte. 21-10689546-2), se pone en conocimiento de la señora Eva Belkys Gaicano, documento 4.571.159, demandada en los autos antes mencionados, el siguiente decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2018.- Al punto 1- del Petitorio: Téngase presente lo manifestado. Agréguese los edictos adjuntados. Al 2- En este estado, pasen los autos a despacho para resolver Al 3- Téngase presente para su oportunidad. Al 4-Como lo pide. Notifíquese. Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky - Juez - Dra. Patricia Nora Ebenegger - Secretaria. Se publican a sus efectos legales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

§ 33 376790 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición de la Dra. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Santa Fe, 1ra. Secretaría en autos caratulados: "Expte CUIJ Nº 21-10527405-7.- S.D.N.A.F. (V.C. CEJAS Y D.E.N PEREYRAV s/Control de legalidad" se notifica por edicto a Jorge Alberto Cejas, D.N.I. Nº 13.190.087, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000100 de fecha 14 de Agosto de 2018. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967 y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Dr. Molinari, Secretario.

S/C 27200 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21-10709486-2.- SDNAF c/LÓPEZ LUIS ALBERTO y Otros s/Medida de protección excepcional (Resolución Definitiva)", de trámite por ante la Ira. Secretaria se notifica por edicto a Eliana Lucía Morata, D.N.I. Nº 33.296.561, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 29 de Octubre de 2018.- Con los autos "SDNAF c/LÓPEZ LUIS ALBERTO y MORATA ELIANA LUCIA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional" (CUIJ Nro 21-10701575-9 - Primera Secretaria) a la vista y proveyendo: Por recibidos. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección: excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000085 de fecha 01.08.2018 respecto de los adolescentes Alan Luis López y Joel Brian López. Cítase y emplazase: a sus Eliana Lucía Morata y Luis Alberto López a comparecerá estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Hágase, saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del, artículo 65 de Ley 12.967 (ref. por Ley 13.237), por el presente se ordena que el diligenciamiento, notificación y la realización de todo acto impulsorio y procedimental pertinente estará a cargo del organismo administrativo compareciente. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta respecto de los adolescentes Alan Luis y Joel Brian López. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría Respecto de la notificación de Luis Alberto López: Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, con más la de requerir la colaboración del personal policial, a fin de efectuar la notificación al destinatario y, en caso de no ser hallado el mismo, deberá requerir la identificación e informar el vínculo de quien la recepcione con la persona destinataria. Autorízase a los profesionales intervinientes y/o a la persona que estos designen, para su diligenciamiento. Respecto de la notificación de Eliana Lucía Morata: En atención a las constancias de autos -v. fs. 150- notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Susana Romero, Jueza; Adolfo Drewanz, Secretario. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Drewanz, Secretario.

S/C 27199 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición de la Dra. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Santa Fe, 2da. Secretaria en autos caratulados ""Expte CUIJ Nº 21-10693271-6.- SDNAF (CAMARGO CRISTOPH LEONARDO s/Control de legalidad de medida de protección excepcional de derechos" se notifica por edicto a Alexis Carolina Camargo, D.N.I. Nº 36.263.731, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa No 000051 de fecha 11 de julio de 2017, notificándose la misma. 2) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Alexis Carolina Camargo respecto de su hijo menor de edad llamado Cristoph Leonardo Camargo. 3) Designar a la Sra. María Esther Castillo, D.N.I. Nº 27.040.183, tutora del niño CRISTOPH LEONARDO CAMARGO; D.N.I. Nº 54.988.737, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 4) Ordenar inscribir la presente designación en el Ministerio Pupilar otorgándosele la debida intervención. 5) Ordenar practicar en el término de 10 días inventario de los bienes del menor Cristoph Leonardo Camargo. 6) Remitir copia de la presente resolución al Ministerio Pupilar. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967 y oportunamente archívese. Fdo: Silvina Boleas, Jueza; Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se

publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

S/C 27198 Dic. 7 Dic. 11

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica y hace saber que en el juicio caratulado: "Expte CUIJ 21-02002510-4; ACKERMANN, ROSANA MARIEL GUADALUPE S/Concurso Preventivo", el día 21.11.2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Rosana Mariel Guadalupe Ackermann, con domicilio real en calle Saavedra N° 5867 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiéndose fijado el día 07.02.2019 como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores de la concursada, presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico; los días 22.03.2019 y 03.05.2019 o el hábil posterior para que el Síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente y el día 04.07.2019, o el hábil posterior, a las 10.00 horas, para celebrar la audiencia informativa. Asimismo se informa que la concursada presentó la solicitud de formación y apertura de su concurso preventivo el día 19.10.2018, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Juan Luis Tomat, con domicilio legal en calle San Jerónimo N° 2542, Of. 3, de esta ciudad. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 376761 Dic. 7 Dic. 13

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica y hace saber que en el juicio caratulado "Expte CUIJ 21-02002511-2; ACKERMANN, HÉCTOR DARÍO S/Concurso Preventivo", el día 21.11.2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Héctor Darío Ackermann, con domicilio real en calle Huergo N° 2447 de esta misma ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiéndose fijado el día 07.02.2019 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores del concursado presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico; los días 22.03.2019 y 03.05.2019 o el hábil posterior para que el Síndico presente los Informes Individual y General, respectivamente y el día 04.07.2019, o el hábil posterior, a las 10.00 horas, para celebrar la audiencia informativa. Asimismo se informa que el concursado presentó la solicitud de formación y apertura de su concurso preventivo el día 19.10.2018, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Juan Carlos D'andrea, con domicilio legal en calle Mitre N° 3341 de esta ciudad. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 376760 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, se hace saber que en autos caratulados: MARMET, MARÍA ANGÉLICA c/RAMOS, ENRIQUE y Otros s/Usucapión" (CUIJ N° 21-01991622-4) se cita, se llama y emplaza a Enrique Ramos y Carlos Alvice Ugo Pratellessi en la medida de la titularidad dominial de los mismos en relación al inmueble inscripto al N° 20676, F° 2952, T° 301P, Año 1971, Sección Propiedades, Departamento La Capital, para que comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018.

§ 33 376753 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANINI, ELVIO DOMINGO c/GLADYS, VEGA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 21-02002099-4, se cita, llama y emplaza al demandado GLADYS VEGA, DNI N° 4.470.846, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, Noviembre de 2018. Dra. Druetta, Prosecretaria.

§ 165 376792 Dic. 7 Dic. 13

Autos: "SCHMIDT, ANA MARÍA s/Solicitud propia quiebra", (Expte. CUIJ No 21-01979496-9)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con Doce Centavos (\$ 52.713,12.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con Treinta y Cuatro Centavos (\$22.591,34.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 376852 Dic. 7 Dic. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "PÉREZ, RUBÉN ÓSCAR s/Propia Quiebra" CUIJ NRO. 21-01966656-2 año 2015" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se han regulado los honorarios para la C.P.N Laura Alicia Paván (Sindica), en la suma de \$47.921,02.- .mas el 10% Aporte Ley y a los abogados de la fallida Dras. Sandra Muñoz y Julieta Lipinsky en conjunto y proporción de ley la suma de \$ 20.537,58 mas el 13% de Aporte de

Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 376908 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LANFRANCO, FABIANA ESTER s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" - Expte. CUIJ N° 21-01971116-9, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Por presentado nuevo proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. (...) Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018.

S/C 376921 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lima. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUARDA MARIO OSCAR s/Quiebra. CUIJ N° 21-01069937-9 (Expte. 513/2013), se hace saber que se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos. Poniéndose de manifiesto por el termino de ley. Fdo.: Dra. Rosa Alvarez (Jueza) y Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2018.

S/C 376717 Dic. 7 Dic. 10

El Sr Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, Dr. Angel Dario Marini, en los autos caratulados. COMITÉ DE CUENCA CANANA QUIÑONES c/PIRLES GIECO, JUAN Y OTRO s/APREMIO FISCAL, CUIJ Expte. 890, año 2017, ha ordenado notificar al Sr. Juan Pirles Gieco. El presente decreto así lo establece: San Carlos Centro, 22 de octubre de 2018. Respecto al accionado Juan Pirles Gieco, notifíquese por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria - Dr. Angel Darío Marini, Juez. Dra. Fertonani, Secretaria.

§ 33 376832 Dic. 7 Dic. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ROSANA ANDREA s/Quiebra" Expte. N° 21-01988792-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores

acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado, Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018.

S/C 376839 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera-Instancia de Circuito Segunda Nominación, Dr. Formentini (Juez), a cargo de la Secretaria, la Dra. Teresita J Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A c/MONTERO RODRÍGUEZ NOELIA MARISA s/Sumario (Expte. Nro. 21-15784588-5), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018 Pare sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 21 de Diciembre próximo a las 10:30 horas. Notifíquese por edictos, que se publicaren por dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Formentini (Juez); Dra. Bonavia, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Gómez, Prosecretaria.

§ 33 376858 Dic. 7 Dic. 11

Por estar así dispuesto en fecha 23 de JULIO de 2018, en los autos caratulados: MOYANO, CARLOS VICTORIO s/Quiebra; Expte. 21-01976928-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la presentación del Proyecto de Distribución readecuado. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Agréguese el informe de saldo acompañado. Por presentado el proyecto de distribución de fondos readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a Cargo) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 26 de Octubre de 2018.

§ 1 376694 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, ANGEL LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02003859-1), se ha declarado la quiebra de Angel Luis Fernández, DNI 25.005.361, argentino, mayor de edad, Sargento Ayudante para el Ejército Argentino, de apellido materno Aguilera, domiciliado realmente en calle Iriondo N° 3453 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle General López N° 2840, piso 4, oficina 14 de la ciudad de Santa Fe, en fecha 30/11/2018. Se dispuso el día 26.12.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus Créditos al Síndico hasta el día 26.02.2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no pueden ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la

resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 376748 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA, RICARDO GUSTAVO s/Quiebra; (CUIJ Nro. 21-02003600-9) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de Octubre de 2018 de Ricardo Gustavo Ojeda, DNI. N° 24.475.913, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pje. Irala N° 4129, y legalmente en calle Comentes N° 2733, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/12/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/02/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 376747 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIONUEVO, MARIO ARIEL s/Quiebra; (CUIJ Nro. 21-02002037-4) se ha declarado la quiebra en fecha 19 de octubre de 2018 de de Mario Ariel Barrionuevo, DNI N° 25.910.598, apellido materno Rodrigo, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Manzana N° 4, Dpto. 34, Escalera N° 5, planta baja, Fonavi Centenario, y legalmente en calle Catamarca N° 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/12/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/02/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus afectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018.

S/C 376743 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PONCE, HUGO FEDERICO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nro. 21-01997083-0) se ha declarado la quiebra en fecha 19 de Octubre de 2018 de de Hugo Federico PONCE, D.N.I. 28.332.956, mayor de edad, empleado, apellido materno VERON, domiciliado realmente en Manzana 2 s/n Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/12/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/02/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 376746 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MASSERONI GIULIANO JOSÉ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02001322-9) Se dispuso prorrogarse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura para el 12/02/2019; para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 28/03/2019, y la del 13/05/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de/cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 376740 Dic. 7 Dic. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GÓMEZ, MARÍA LAURA s/Quiebra -CUIJ 21-01977819-0, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 52.713,13 (pesos cincuenta y dos mil setecientos trece con trece centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$ 22.591,34 (pesos veintidós mil quinientos noventa y uno con treinta y cuatro centavos) (9,48007672 Jus), para la Dra. Analia Elda Pernuzzi. Santa Fe, 9 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 23 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Iván, Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 376909 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CINAT, PAOLA LORENA s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ 21-02002428-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Paola Lorena Cinat, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.925.909, domiciliada realmente en calle Aguado 10025 de esta ciudad de Santa Fe, de la provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Primera Junta 2507- Oficina 4- Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la- deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2019 para la presentación-4el informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase: Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez — Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 376907 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR, HÉCTOR MATÍAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02000292-9), atento lo ordenado en fecha 02 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Héctor Matías Escobar, D.N.I. N° 34.466.645 de apellido materno Arredondo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 12 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 376795 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FRANCOS, NOELIA VANINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ 21-02001002-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Noelia Vanina Francos, argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.977.076, domiciliado realmente en calle Tarragona 854 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Enero N° 1148, Dto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria.

S/C 376904 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: DE ARCANGELO, CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-01999718-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Carlos De Arcangelo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.565.399, domiciliado realmente en calle 1 6814, Barrio Doña Margarita de la localidad de Sauce Viejo, de la provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Córdoba 3499 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Abril 'de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las Impugnaciones; el 03 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original,

agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez — Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 376906 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Diciembre de 2018: GIMÉNEZ, MARIELA FABIANA s/Quiebra; (Expte. N° 21-02001319-9)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mariela Fabiana Giménez, DNI 20.254.572, argentina, mayor de edad, docente, domiciliada en calle Paganini 2653 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Entre Ríos 2917 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de diciembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de Abril de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 376897 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: JOSÉ ANA MARÍA s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ: 21-02001703-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Ana María José argentina, apellido materno José, DNI N° 6.368.080, CUIL: 27-06368080-5, viuda, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pietranera N° 3954 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 2836 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en

tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.11.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.02.2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 26.02.2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.03.2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 20.05.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional-de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018: Habiéndose realizado día 28.11.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Sindica CPN Adriana Raquel Bonaparte a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 376771 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TARRAGONA, MARÍA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01999202-8), atento lo ordenado en fecha 02 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Maria Daniela Tarragona, D.N.I. N° 20.319.320, de apellido materno Merlo. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 12 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 376797 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa

Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE ALVEAR c/RODRIGUEZ, CARLOS s/Apremio Fiscal, Expte. N° 121/2018, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1691. Villa Gdor. Gálvez, 03 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS; Los presentes caratulados "COMUNA DE ALVEAR c/RODRÍGUEZ, CARLOS s/Apremio Fiscal CUIJ: 21-22696655-7, de los que resulta que la parte actora, por medio de apoderada promueve formal demanda de apremio fiscal contra Carlos Rodríguez...: Y Considerando: ...; Por tanto, en mérito de lo expuesto y disposiciones legales citadas Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Carlos Rodríguez hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más sus intereses, conforme considerandos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad, una vez practicada la planilla. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. Viviana Bravo, Juez; Dra. Laura F. Acosta, Secretaria". Por lo indicado se hace saber al Sr. Carlos Rodríguez que se lo ha condenado a abonar la suma equivalente a 17 módulos fiscales con más sus intereses y costas. Dra. Acosta, Secretaria.

S/C 376669 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados ROGGERO, MIRTHA RITA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02001147-2, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Roggero, Mirtha Rita, D.I. F. 5.622.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 4 de octubre de 2018. Agréguese la partida acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado estando acreditado el fallecimiento de Mirtha Rita Roggero con la partida de defunción acompañada a fs. 12, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran a la causante conforme lo dispuesto por el art. 25 del CPCC se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Asimismo, previo al diligenciamiento del correspondiente oficio al RPU, a fin de que informe sobre la existencia e juicio sucesorio anterior a nombre de la nombrada, y atento a que el mismo - conforme las disposiciones de la CSJSF- será enviado vía mail por Secretaría; previamente y a sus efectos, acompañe el presentante los sellados de ley correspondientes. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste si concurren otros herederos a la presente sucesión, denunciando en su caso los nombres y domicilios respectivos a fin de efectuar las citaciones directas (art. 2340 2do. Párrafo del CC y C y Art. 592 del CPP). Atento a lo solicitado como medida conservatoria de los bienes del acervo hereditario, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a fin de que informen sin en dicha entidad existe una cuenta bancaria abierta a nombre de la causante, en caso afirmativo, se ordena que con el monto existente se constituya plazo fijo en pesos de 60 días renovable automáticamente. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. FDO. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 376699 Dic. 7

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BAUSO, NICOLÁS PEDRO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01993349-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Nicolás Pedro Miguel Bauso, nacido el 04/12/1942, fallecido el 10/09/1973, hijo de Próspero Bauso, L.E. N° 2.370.958 y de Telma Grassi L.C. N° 6.091.152 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre del 2018. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 376768 Dic. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CARRERAS LEONARDO MARIO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02002169-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Leonardo Mario Carreras, D.N.I. ?2.393.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 376811 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ITURRALDE, BLAS CLEMENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01999571-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, del Sr. Blas Clemente Iturralde, DNI M. N° 6.217.799, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 376866 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: EUVRARD, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio CUIJ 21-02003054-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Euvrard Miguel Angel, DNI N° 17.222.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 376733 Dic. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, mediante Resolución N° 840, de fecha 7 de Noviembre de 2018, inscripta al Tomo 45, Folio 424, dictada en los autos: "GUASTAVINO, CARLOS BERNARDO s/Sucesorio (Expte. N° 676/2006) y su acumulado: CATINOT, NORMA ALBA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01985564-0), se hace saber que se ha ordenado la inscripción de dominio de las cuotas sociales denunciadas en el punto 1 de la ampliación de la denuncia de bienes obrante a fs. 339 de autos a nombre del heredero Carlos Eduardo Guastavino, correspondientes a la sociedad "Guastavino e Imbert y Cía. S.R.L, con domicilio social en calle San Martín N° 2765 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, siempre y cuando las constancias registrales correspondientes lo permitan y en la medida de la titularidad del causante. A sus efectos, ofciase al Registro Público de Comercio, autorizándose al Dr. Carlos Eduardo Guastavino a intervenir en el diligenciamiento. Lo que se publica a los efectos legales por un (1) día. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 376789 Dic. 7

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes: don José Aurelio Azerrad, fallecido el 23 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.347.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos como tales, en los autos caratulados: AZERRAD JOSÉ AURELIO s/Sucesorio - Expte. N° CUIJ - 21-01997819-9, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez.- Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 376881 Dic. 7

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación - ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: HOFER, OMAR PEDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-02002205-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hofer, Omar Pedro D.N.I. 6.248.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018.

§ 45 376886 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos: Expte. CUIJ 21- 02002643-7-PAVERO, HAYDEÉ GENOVEVA s/Sucesorio -OTS; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Haydeé Genoveva Payero, DNI F- 3.967.499- para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

§ 45 376920 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: BUSTOS, HERMOSINDA REGALADA y Otros s/Sucesorio - Expte. CUIJ 21-01990560-5, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hermosinda Regalada Bustos, D.N.I. Nro. 2.399.106 y de Luis Livio MOSCAROLI, D.N.I. Nº 6.202.20B para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 376841 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nom. Santa Fe y para los autos: ASENARI, LEONARDO EMILIO s/Declaratoria de herederos - Expte. CUIJ Nº 21-01994401-5 año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Emilio Asenari, DNI Nº 7.635.432, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Gómez, Secretario a/c.

§ 45 376843 Dic. 7

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito No 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos: FRANICEVICH, PABLO EDUARDO s/Sucesorio, Expte. Nº 648 Año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Franicevich Pablo Eduardo, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza); Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 376528 Dic. 7 Dic. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: AGHEMO, DANIEL LIVIO RAMÓN s/Sucesorio" (Expte. N° 376 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Daniel Livio Ramón Aghemo, Doc. Ident. N° 11.705.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 376853 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: DRUETTA CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Na 1075 /2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Druetta, documento de identidad N° 11.626.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 376857 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "CARDELLA, BETTI PILAR s/Sucesorio" (Expte. N° 1187 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Betti Pilar Cardella, Doc. Ident. N° 3.306.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 376891 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados BADARIOTTI PALMIRO FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. N° 7971 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Badariotti Palmiro Francisco, DNI N° 6.270.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por 5 (cinco) días y se exhibe a esos efectos en las puertas del Juzgado. San Jorge, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 376798 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez: Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Burgui de Oregioni, hace saber que dentro de los autos caratulados: "Expte.: 1052 - FOLIO: 72 - Año: 2002 - MANVELLA, HÉCTOR LUIS s/Concurso Preventivo; se ha dictado el siguiente decreto: San Jorge, 05 Noviembre de 2018. Téngase presente. A los fines solicitados, líbrense notificaciones a todos los acreedores a efectos de que manifiesten acerca si el concurso le adeuda suma alguna. Publíquense edictos por el término de Ley, Fecho lo anterior. Vista a la Sindicatura. Notifíquese. (Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez, Dra. Marta Burgui de Oregioni, Secretaria). Lo que se publica a sus efectos legales, en Secretaria y BOLETÍN OFICIAL. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 27 de Noviembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 99 376781 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados Petrocchi, Delia Severina s/Sucesorio; (Expte. 1.484, año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora Delia Severina Petrocchi, DNI N° 06.001.751, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 376851 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: COMPAGNUCCI, ELIGIÓ MIGUEL s/Sucesorio (Expte. 1.481, año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor Eligió Miguel Compagnucci, DNI N° 06.295.390, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 26 NOV 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 376854 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "BOTTINO, CARLOS ALBERTO y BOTTINO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 884 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de los causantes CARLOS ALBERTO BOTTINO, D.N.I. 16.797.722, y JUAN CARLOS BOTTINO, Doc. Ident. M.6.288.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 25 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 45 376805 Dic. 7 Dic. 13

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: CUIJ N° 21-17427139-6 MONTENEGRO, LIDIA ANITA s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Lidia Anita Montenegro, DNI N° 5.402.162, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 14 de Junio de 2.018, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Ceres, 5 de Noviembre de 2.018. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.

§ 45 376815 Dic. 7

En los autos caratulados "CUIJ N° 21-17427140-9 - FARIAS, LIDIA VICENTA s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, LIDIA VICENTA PARIAS, DNI N° 4.138.344, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 22 de Julio de 2.011, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Ceres, 5 de Noviembre de 2018. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.

§ 45 376821 Dic. 7

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: PONCE, MARÍA TERESA s/Guarda Judicial" (Expte. N° 648 Año 2.015), se notifica del siguiente proveído: San Cristóbal, 31/08/2018 (...) Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido la Sra. Ramírez, Gabriela María Itatí a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia decláresela rebelde. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 77 del CPCyC. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. nb Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (Secretario), Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2018.

§ 33 376744 Dic. 7 Dic. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: SAYAGO, MATILDE GUILLERMINA s/Sucesorio" Expte. N° 617/2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, 1ra. Nominación, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Matilde Guillermina Sayago, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Vera, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 376826 Dic. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe se notifica al Sr. Veron Juan Diego, DNI N° 32.703.325 de la sentencia dictada en autos "Exp. N° 1301 Año 2016 -DOMININO, MATÍAS c/VERON, JUAN DIEGO s/Ejecutivo; que dispone lo siguiente: "Rafaela, 05 de octubre de 2018. Y Vistos (...) Resulta (...) Considerando (...) Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de Pesos Nueve mil seiscientos dieciocho c/06/100 (\$9.618,06) equivalentes a 4,44 unidades Jus los honorarios del abogado César Lorenzatti por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del C.C. y C. y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria, Dr. Elido Guillermo Ercole - Juez. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales. (Art. 67 C.P.C. Ley 11287). Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 52,50 376830 Dic. 7 Dic. 13

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ Nro. 21-23923060-9 Expte. Nro. 906 Año 2.018 - KNEUBÜHLER FRANZEN, NANCI DEL CARMEN c/CONDRAC, NORBERTO JORGE YAMIL s/Alimentos y litis expensas, ha ordenado que, dándose las circunstancias previstas en el art. 591 del CPCC se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. Norberto Jorge Yamil Condrac, DNI Nro. 6.289.116 a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 27 de Noviembre de 2018. Cerliani, Secretaria.

\$ 33 376848 Dic. 7 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, se le hace conocer a los herederos rebeldes en autos caratulados: SENN, MIRTA LILIANA c/Suc. de EDUARDO LORENZINI, Tit. y/o Prop. de La Cueva del Oso s/Laboral; (Expte. N° 300-Año 2014), que mediante providencia de fecha 22 de Mayo de 2017, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito

cargo N° 11481/18: Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la audiencia de trámite (art. 51 CPL) fíjase nueva fecha para el día 06 de Marzo de 2019 a las 10 horas. Notifíquese: (Fdo.): Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Quedan Uds. en consecuencia debidamente notificados y emplazados a comparecer el día y hora fijado en el decreto precedente. El presente se publica por el término de ley.

S/C 376834 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Ricardo Ríos, DNI N° 11.547.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 21-24188282-6 - Año 2.018 - RÍOS, ANGEL RICARDO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Noviembre de 2.018. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Alvarez Tremea (Juez). Dra. Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 376820 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. 711 año 2018 BECK SANTOS INÉS s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santos Inés Beck, DNI N° 14.001.152, con último domicilio en calle Laprida N° 273 de la localidad de Susana (SF), fallecida en Ruta Nacional 34 KM 211 de Susana, en fecha 10 de Marzo de 2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 376855 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 860/2018- BATISTONE, MONICA SUSANA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Mónica Susana Batistone, D.N.I. 10.812.166 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea- Juez; Dra. Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 6 de Noviembre de 2018. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 376842 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación

de Rafaela, en los autos Expte. 723/2018- CANAVESE, RELINDE ANUNCIADA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Relinde Anunciada Canavese, Doc. Ident. 6.309.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mendoza- Juez; Dra. Castellano- Secretaria. Rafaela, 2 de Noviembre de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 376844 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 897/2018- GUERRERO, VIRGINIA LAURA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Virginia Laura Guerrero, D.N.I. 31.566.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hail - Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. Rafaela, 6 de Noviembre de 2018. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 376846 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 783/2018 - MARCELINO, ITALO PEDRO VICENTE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Italo Pedro Vicente Marcelino, Doc. Ident. M6.292.295, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hail - Juez; Dra. Carinelli - Secretaria. Rafaela, 6 de Noviembre de 2018. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 376850 Dic. 7 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Ambroggio, Ubaldo Ulises, DNI 6.278.173 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados AMBROGGIO, UBALDO ULISES - Expte. 810 - Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 16 de Noviembre de 2018. Dr. Duilio M. Francisco, Hail, Juez; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 376731 Dic. 7 Dic. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo de juzgado de lera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados BADCOCK ELIANA c/VRANCKEN LIDIA E. s/Usucapión (Expte, Nº 118/2016) ha ordenado publicar edictos los fines de notificar el siguiente decreto. Reconquista 15 de abril de 2016. Por presentado domiciliado en el carácter invocado acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Lidia Esther Vrancken De Walker. Cítese y emplácese a la accionada a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquese edictos de ley conforme art. 67 CPC. Cítese a la Provincia de Santa fe y a la Municipalidad de Reconquista (SFE) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. María Luz Cracogna, Jueza, Dr. Mosconi, Secretario. Reconquista, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 230 376847 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista; Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Isabel Benita Nadalich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: NADALICH, ISABEL BENITA s/Sucesorio - Expte. Nº 609/2018. Reconquista, 26 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 376833 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don GERALDO TORRES, D.N.I. Nº 2.487.600, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: TORRES. Geraldo s/Sucesorio; Expte. Nº 445/2018. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales. Reconquista, de Octubre de 2018. Dra. Margarita A. Cismondi Jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 376865 Dic. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña AURORA CLARA BORDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. Nro. 567 Año 2018. Reconquista, 27 de
Noviembre de 2018. Dra. Ballario, Secretario.

\$ 45 376735 Dic. 7 Dic. 13
